



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2461**/2.015
ARICA, 12 de Febrero de 2.015

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 19.671/2.014 de fecha 18 de Diciembre de 2.014, de Olga Carcausto Yucra, Rut N°22.912.386-6, del local ubicado en General Velásquez N° 533, local 131, de Arica, por activar sin patente el giro "Bisutería y ropa de vestir".
- b) La solicitud de Olga Carcausto Yucra, Rut N° 22.912.386-6, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en General Velásquez N° 533, Local 131 de Arica, señalando que efectuó la ampliación de número de local en la Patente Rol N° 6-10093 pagando mediante el boletín N° 4172403 de fecha 29 de Enero de 2.015.
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subroge, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en General Velásquez N° 533, local 131 de Arica, activado por Olga Carcausto Yucra, Rut N°22.912.386-6, en el giro de "Bisutería y ropa de vestir", por cuanto efectuó el trámite de ampliación de número de local en la patente Rol N° 6-10093 renovó la patente Rol 6-10092, pagando mediante el boletín N° 4172403 de fecha 29 de Enero de 2.015.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MOZ/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

RAFAEL SOTOMAYOR N° 415 / FONOS 2206906 - 2206905